Oficio No. CNPEVM/532/2019
Ciudad de México, a 22 de julio de 2019

Lic. Fela Patricia Pelayo López
Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Gobierno del Estado de Jalisco
P r e s e n t e

Me refiero a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Jalisco, emitida en noviembre de 2018.

Al respecto, hago referencia a los Resolutivos SEGUNDO y TERCERO, que establecen:

> *SEGUNDO. Aun cuando se reconocen los avances alcanzados, la valoración del grupo de trabajo da cuenta de acciones no cumplidas o parcialmente cumplidas de gran relevancia para la efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en particular aquellas dirigidas al fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la falta de operación efectiva de las órdenes de protección y la aplicación correcta de la NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015 por lo que se emite la declaratoria de Alerta de Violencia de Género a fin de adoptar las medidas específicas para efecto de atender las acciones direccionadas al fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas que se presenten a continuación, que por su propia naturaleza y atribuciones permitirán enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco y, en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia a través de:*
>
> ...
>
> *TERCERO. En virtud de que las acciones pendientes contenidas en el segundo resolutivo son de carácter permanente y atienden a servicios y funciones que involucran al estado en su conjunto así como a la totalidad de sus municipios el estado de Jalisco deberá emitir en el marco del Consejo Estatal de Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres el programa de trabajo que guiará las acciones de política pública de la nueva administración que entrará en funciones y que deberá contener entre otras, las medidas que se enlistan en el resolutivo segundo de este documento.*

De lo anterior, reconozco los esfuerzos realizados para contar con el *Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco (Plan Estratégico),* remitido a esta Comisión Nacional el 1° de julio de 2019, sin duda, esta planeación acordada en el marco de los trabajos realizados por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario contribuirá de manera eficiente a la implementación de la declaratoria de alerta de violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco.

Es importante mencionar que las acciones establecidas en el Plan Estratégico deberán ser promovidas e implementadas en el marco de coordinación interinstitucional previsto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, en lo dispuesto para el Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres.

Aunado a lo anterior, hago referencia al Resolutivo CUARTO, el cual establece:

> *CUARTO. En un plazo de seis meses deberá informar al Sistema Nacional de Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres sobre los avances alcanzados.*

Al respecto, me permito solicitar su apoyo para que en un terminó de 15 días hábiles contados a partir de recibida la presente comunicación, sea remitido a esta Comisión Nacional el informe de las acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Jalisco en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de julio de 2019, para la implementación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres.

Mucho agradeceré que dicho informe y sus anexos sean remitidos a la dirección electrónica conavim_juridico@segob.gob.mx. Anexo encontrará la propuesta metodológica para la elaboración del Informe.

Reciba un cordial saludo.

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional

C.c.p. **Mtro. Enrique Alfaro Ramírez.** Gobernador del Estado de Jalisco. Para su conocimiento.

NSC/ASF